

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2591665

FJS 1937 N° 1260 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
EMECE 33 DEL 1 AL 20
DE RUBEN JARA RESTOVIC
REP. 1527-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: Solicita Manifestación Minera. S.J.L. RUBEN JARA RESTOVIC, chileno, soltero, Ingeniero Químico Minero, cédula de identidad N°8.495.864-6, domiciliado en Avenida Andrés Sabella N°68 Antofagasta, dirección de correo electrónico Antofagasta a US. Respetuosamente digo: Que en terrenos abiertos y sin cultivos ubicados en la Región de Antofagasta, Provincia Antofagasta, Comuna de TalTal, deseamos constituir una concesión minera de explotación. El Punto de interés la cara superior de la concesión que solicito está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.224.500,00 metros y Este: 360.100,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19. La manifestación solicitada tendrá la forma de un cuadrado con orientación Norte - Sur U.T.M, con 1000,00 metros en el sentido Norte-Sur y 1000,00 metros en el sentido Este-Oeste, encerrando una superficie de 100 hectáreas. Ruego a US. Concederme un total de 20 pertenencia de 5 hectárea cada una, las que denominaré EMECE 33 del 1 al 20. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código de Minería, siguientes del Reglamento del referido cuerpo legal, RUEGO A S.S. se sirva tener por efectuado esta manifestación, admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y la hora de su presentación. NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2268-2024 CARATULADO : JARA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibido en la oficina judicial virtual a las 23:44 horas del día 18 de diciembre de 2024 y se anotó bajo el N°2268 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 19 de diciembre de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. Hay una firma electrónica de Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro 16:43 UTC -3 y código de verificación: XJTXXRURDQU NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2268-2024 CARATULADO : JARA/ Taltal, diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro. Téngase por presentado la manifestación minera que antecede. Inscribase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. En Taltal, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /eqb. Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro 16:48 UTC-3 y código de verificación HUKLXRKWGQU. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1260. Requiere la presente inscripción don Ruben Jara Restovic vía e-mail. Doy fe. Psp.- PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y

CVE 2591665

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-01-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **EMECE 33 DEL 1 AL 20 / Jara Restovic Rubén**

Pág. : 6
Cm2: 712,9
VPE: \$ 0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.041

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 6 de Enero de 2025

Página 2 de 2

CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA EMECE 33, 1 AL 20 otorgado el 23 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 24 de Diciembre de 2024.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2024.12.24 10:55:34 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456824601 www.fojas.cl.



CVE 2591665

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl